

quirirán todos los derechos y obligaciones integrantes de cada una de las partes del patrimonio segregadas, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores Mancomunados y el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Participadas, S. A., Sociedad Unipersonal», José María Calvo-Sotelo Ibañez-Martín, y Carlos Torres Vila.—Los miembros del Consejo de Administración de «Endesa Generación, S. A., Sociedad Unipersonal» José María Plans Gómez, Jaime Reguart Pelegrí y Manuel Morán Casero.—Los miembros del Consejo de Administración de «Endesa Red, S. A., Sociedad Unipersonal», José Antonio Martínez Fernández, José Luis Marín López-Otero y José María Rovira Vilanova.—35.650.

y 3.ª 24-6-2005

ESCAPI EXPORT, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 702/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Francisco González Martínez, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Escapi Export, S.L. por importe de 7.414,39 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 26 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.470.

ESTACIONES PERITACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1405/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de María Lourdes Val Aparicio contra la empresa Estaciones Peritación, S. A., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Estaciones Peritación, S. A., en situación de insolvencia legal total por importe de 7.215,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral. 34.539.

EULOGIO SÁNCHEZ PÉREZ

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 40/02, a instancia de Aznar, S.A., contra Eulogio Sánchez Pérez, en la que en fecha 6/6/05 se ha dictado auto, por el que se declara a ejecutada empresa Eulogio Sánchez Pérez en situación de insolvencia por importe de

756,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón a 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.624.

EUROLIMPIEZAS, S. L. EUROSERVICIOS MANCHEGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, número 3 de Ciudad Real, se sigue procedimiento de Ejecución 96/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Begoña García Bueno, contra las empresas «Eurolimpiezas, Sociedad Limitada», y «Euroservicios Manchegos, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Eurolimpiezas, Sociedad Limitada, y Euroservicios Manchegos, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.085,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—34.504.

EUROLONJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Eurolonja, Sociedad Anónima», se convoca a todos los accionistas de esta mercantil a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad, sito en calle Mayor, 109, 30820 Alcantarilla (Murcia), el día 29 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuere precisa, tendrá lugar en el mismo lugar el día 30 de julio de 2005, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas correspondientes al ejercicio 2003, cerrado el día 31 de diciembre de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas correspondientes al ejercicio 2004, cerrado el día 31 de diciembre de 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Aprobación y censura de la gestión social.

Sexto.—Renovación, cese o modificación del Consejo de Administración.

Séptimo.—Revisión del contrato de la empresa constructora.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a todos los señores socios de esta mercantil, que pueden examinar de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Alcantarilla, 21 de junio de 2005.—El Presidente, Sinforoso Albaladejo García.—36.067.

EXTENDIDOS CRISNA, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 2/2005, dimanante de autos número 266/2004, a

instancia de José Miguel Ramos Sastre contra Extendidos Crisna, S. L., en la que, con fecha 4-1-05, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Extendidos Crisna, S. L., con CIF: B-91263806, en situación de insolvencia total, por importe de 1.747,56 euros de principal, más la cantidad de 349,51 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.551.

FERBO 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 37/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Ferbo 2002, Sociedad Limitada, para responder del débito de 4.524,34 euros que adeuda a Gustavo López Moncada, Gabriel Montenegro Galarce y Waldo Vásquez Vásquez.

Pamplona, 7 de junio de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—34.564.

GALVÁNICAS RIGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 2/2002 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Galvánicas Riga, S. A., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2005 por el que se declara a Galvánicas Riga, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 63.409,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—34.751.

GRUPO HOSTELERO HOTELES ELLACURIA

JOSÉ ANTONIO ELLACURIA ARJONADA-HOTEL RESTAURANTE LAS VISTILLAS

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 171/02 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Francisco de Borja López Lecue contra las empresas «Grupo Hostelerero Hoteles Ellacuria» y «José Antonio Ellacuria Arjonada-Hotel Restaurante las Vistillas», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Grupo Hostelerero Hoteles Ellacuria» y «José Antonio Ellacuria Arjonada-Hotel Restaurante Las Vistillas», en situación de insolvencia total por importe de 664,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 8 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—34.816.